



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo al poder otorgado y acompañado, se le reconoce personería a la doctora **JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ**.

Para todos los efectos legales, tenga en cuenta la dirección suministrada por la parte actora.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE

Juez

2019 00339

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

Por secretaria désele cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha cuatro (4) de febrero de 2021, enviando la comunicación al abogado designado como curador ad litem. Déjense las constancias del caso.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PINEROS ANDRADE

Juez

2020 00365

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaria cumple con los requisitos mínimos legales, el despacho le imparte su aprobación

Previamente a resolver si se aprueba o se modifica la liquidación del crédito presentada por la actora, por secretaria córrase el respectivo traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE

Juez

2020 00017

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la solicitud que antecede y dando alcances al artículo 461 del C.G.P, el despacho dispone:

Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, en caso de remanentes comunicar lo pertinente. Ofíciase.

Ordenar el desglose de los documentos aportados: Escritura y Pagare a costa de la parte demandante con sus respectivas constancias.

Ordenar el archivo definitivo, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE

Juez

2020 00040

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se surtió en debida forma el emplazamiento a los demandados dentro del presente asunto, y se surtió la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, cuyo término venció sin la comparecencia de lo emplazados.

Se designa como curador ad litem al abogado Bibiano Sanchez R. a quien se le comunicara la designación y se surtiera la notificación de auto que libro mandamiento de pago.

Hágasele saber que el cargo es de forzosa aceptación y a título gratuito.

De acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PINEROS ANDRADE

Juez

2020 00048

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaria cumple con los requisitos mínimos legales; el despacho le imparte su aprobación.

Previamente a resolver si se aprueba o se modifica la liquidación del crédito presentada por la actora, por secretaria córrase el respectivo traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDWIN ANDRÉS PINEROS ANDRADE

Juez

2020 00074

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

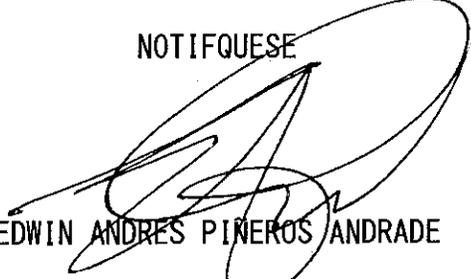
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaria cumple con los requisitos mínimos legales, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFQUESE

  
EDWIN ANDRES PINEROS ANDRADE

Juez

2020 00158

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese a los autos las diligencias realizadas a efecto de la notificación del demandado señor LUIS FELIPE OLAYA DIAZ, los cuales cumplen con todos los requisitos legales de los artículos 291, 292 y decreto 806 de junio 2020.

Al revisar el proceso, se observa que en el acápite de notificaciones la parte actora aporta la siguiente dirección calle 6 carrera 24, barrio 20 de julio de San José del Guaviare, por lo tanto, a fin de evitar futuras nulidades, la parte actora debe realizar los trámites respectivos enviando las comunicaciones de ley.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PINEROS ANDRADE

Juez

2020 00188

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL -- SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, junio 15 de dos mil veintiuno (2021).

Por secretaria téngase en cuenta los correos aportados, a fin de dar trámite a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFQUESE

EDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE

Juez

2020 00188

Dirección Carrera 23 N° 12-84 Villa del Prado  
Dirección electrónica: [j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
San José del Guaviare - Guaviare